



BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE: MODALIDAD BUENAS PRÁCTICAS

A través de la convocatoria del Premio Ángel Rivière de Buenas Prácticas, categoría innovadora incorporada en la edición de 2010, AETAPI quiere **reconocer y difundir las Buenas Prácticas** que los profesionales vinculados a la **intervención directa** desarrollan en su labor cotidiana, y que definen y orientan los modelos de calidad en la facilitación de los apoyos a las personas con TEA y sus familias.

A través de un formato sencillo de presentación, AETAPI anima a todos los profesionales interesados a que participen en esta nueva categoría de **Premio a las Buenas Prácticas**, que facilitará la difusión de sus modelos de intervención cotidiana, y que favorecerá el intercambio de información relevante para la práctica diaria.

¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE AETAPI DESTACANDO BUENAS PRÁCTICAS?

- Motivar el impulso y la realización de Buenas Prácticas por parte de los profesionales de AETAPI.
- Favorecer, el intercambio y la difusión de experiencias innovadoras de Buena Práctica profesional.
- Promover la generalización de una experiencia profesional basada en protocolos de buenas prácticas.
- Servir de referente profesional:
 - Reforzando el desempeño profesional en la atención directa dirigida a las personas con TEA y a sus familias.
 - Potenciando el papel de AETAPI como referente de la práctica profesional de calidad, en relación a los TEA.



¿QUÉ ES UNA BUENA PRÁCTICA?

AETAPI entiende que una Buena Práctica profesional es:

- ✓ La acción o conjunto de acciones que responden a las necesidades, capacidades e intereses de las personas con TEA, en cualquiera de los ámbitos de relevancia para su calidad de vida (detección, diagnóstico, intervención, etc.) y en todos los contextos vitales.
- ✓ Las experiencias basadas en protocolos de Buenas Prácticas, que enriquecen una organización o servicio, y que se ajustan a la misión y valores de AETAPI.

Las prácticas deben ejercer un impacto positivo en la vida de las personas con TEA, para lo cual se encontrarán debidamente documentadas, contemplarán sistemas de evaluación y seguimiento, y podrán ser replicadas y aplicadas por otros profesionales en sus diferentes contextos de actuación profesional.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

- Se justifica en base a una necesidad definida, que se ha detectado y evidenciado en trabajos previos llevados a cabo por los profesionales que la desarrollan, o descritos en otros estudios de investigación relacionados con el ámbito de aplicación.
- Implica en su planificación y desarrollo a profesionales vinculados con la atención directa dirigida a personas con TEA.
- Fomenta la coordinación y el trabajo en equipo, y describe los procesos para llevarlo a cabo.
- Se basa en protocolos de Buenas Prácticas o en resultados de investigaciones científicamente contrastadas.
- Fomenta la innovación y la mejora continua, y pone en evidencia los aspectos que contribuyen a la misma.
- Tiene garantías de continuidad, revisión y sostenibilidad en el tiempo.
- Es transferible y generalizable en el caso de que otras organizaciones, o profesionales quieran implementarla, y aporta la información necesaria para que esto sea posible.
- Define evidencias objetivas de su impacto positivo en la calidad de vida de las personas con TEA, y en la calidad del servicio que la desarrolla.

Además, es imprescindible que al menos uno de los autores sea soci@ de AETAPI, y se encuentre al corriente de los pagos.



¿QUÉ TENGO QUE HACER SI QUIERO PRESENTAR UNA BUENA PRÁCTICA?

A continuación se describe el proceso a seguir para las personas o entidades que quieran presentar su Buena Práctica al Premio Ángel Rivière de AETAPI.

1. HAY QUE ENVIAR
 - a. La solicitud cumplimentada de participación en la **Modalidad de Buenas Prácticas**, que está disponible en la página web: www.aetapi.org.

2. ¿CÓMO Y DONDE ENVÍO LA SOLICITUD?
 - a. Por correo electrónico a la dirección: premio@aetapi.org, especificando la modalidad de participación: **Premio Buenas Prácticas** Ángel Rivière.

3. ¿CUÁNDO ENVÍO LA SOLICITUD?
 - a. El plazo de presentación de las Buenas Prácticas se inicia el día 6 de Febrero de 2012, y finaliza el 16 de Marzo, ambos días incluidos. No se admitirá ninguna Buena Práctica que se reciba fuera del plazo establecido.

4. ¿A QUÉ ME COMPROMETO SI MI BUENA PRÁCTICA ES SELECCIONADA?
 - a. A enviar la documentación que se requiera, para aportar la evidencia de los datos que se facilitan en el formulario de solicitud
 - b. A recibir, en el caso de que se estime oportuno, la visita de algún representante de AETAPI para conocer de manera directa el desempeño de la Buena Práctica en su contexto real.
 - c. A detallar por escrito la información sobre el desarrollo de la Buena Práctica, en el formato que se solicite, para su posterior publicación y difusión. Dicha publicación podrá realizarse a través de una edición específica o de la página web de AETAPI. En el caso realizarse en edición impresa, ésta se distribuirá de manera gratuita. De cualquier manera, todas las experiencias seleccionadas como Buenas Prácticas serán difundidas por AETAPI en uno de los dos formatos.
 - d. A presentar la Buena Práctica en la edición del Congreso de AETAPI que corresponda, en el caso de ser la Práctica ganadora (En este caso, Valencia 2012), así como a ceder a AETAPI los derechos de edición y distribución del trabajo premiado.



5. ¿CUÁNDO SABRÉ SI HE GANADO EL PREMIO?

- a. Durante el mes de Junio de 2012 se comunicará a los participantes qué propuestas se consideran Buenas Prácticas y, de entre ellas, cual o cuales han sido seleccionadas como excelentes. A estas últimas se les solicitará un desarrollo por escrito más extenso de las experiencias.
- b. La comunicación de la práctica ganadora del premio se realizará en el propio Congreso que se celebrará en Noviembre de 2012, en Valencia, a partir de las prácticas seleccionadas como Prácticas Excelentes.

6. ¿QUÉ DOTACIÓN TIENE EL PREMIO ÁNGEL RIVIÈRE DE BUENAS PRÁCTICAS?

- a. La Práctica que obtenga el Premio disfrutará de:
 - i. Dotación económica (3.000 euros) y una escultura conmemorativa.
 - ii. Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital). Edición 2012.
 - iii. Certificado acreditativo para el/los participantes.
 - iv. Presentación y divulgación del trabajo en el Congreso, Valencia 2012.
- b. La Práctica finalista (accesit) disfrutará de:
 - i. Dotación económica (1.500 euros) y una escultura conmemorativa.
 - ii. Publicación en la modalidad que se establezca (edición impresa o digital). Edición 2012.
 - iii. Certificado acreditativo para el/los participantes.
 - iv. Presentación y divulgación de los resultados en el Congreso, Valencia 2012.

7. ¿A QUIÉN PUEDO DIRIGIRME SI TENGO ALGUNA DUDA?

- a. En el caso de tener alguna duda puedes formular tus preguntas a través de correo electrónico en la dirección: premio@aetapi.org



OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

- El jurado que otorgará el Premio estará compuesto por cinco miembros: el presidente de la junta directiva de AETAPI (que actuará como portavoz), y cuatro expertos designados por la junta directiva. Ninguno de los miembros del jurado podrá ser firmante de los trabajos presentados a concurso.
- En el caso de que el Jurado lo considere oportuno el Premio a cualquiera de las categorías puede declararse desierto.
- El **jurado comunicará** públicamente **su fallo** durante la celebración del XV Congreso bienal de AETAPI, en Noviembre de 2012, en Valencia.
- Se expedirá un certificado a todas las prácticas que superen los criterios para ser consideradas Buenas Prácticas, aunque no sean Prácticas Excelentes y, por tanto, no sean finalistas para el premio. Todas ellas serán difundidas a través de la edición impresa de las Buenas Prácticas de AETAPI o de la página web.
- Se informará a todos los participantes sobre el estado de su solicitud tras la preselección inicial del Jurado, en la que se determinarán cuáles cumplen los requisitos exigidos. Las prácticas que no cumplan con los mismos no serán valoradas por el Jurado.
- Será imprescindible que los solicitantes **respeten los plazos establecidos y cumplan con los criterios de participación**, incluyendo la aportación de evidencia y documentación adicional o la recepción de la posible visita de los representantes de AETAPI en el caso de que las Buenas Prácticas sean seleccionadas. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones supondrá la renuncia a la participación en el proceso.
- Los trabajos no premiados o las propuestas que no hayan sido seleccionadas como Buenas Prácticas podrán ser retirados, previa petición, en un plazo de 30 días naturales a contar desde el siguiente al fallo del jurado. Transcurrido dicho plazo, AETAPI podrá disponer de los ejemplares presentados, sin derecho a reclamación alguna.
- La presentación al Premio supone la plena aceptación de sus bases.